

ACTA No. 005-2026**SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS – CIRCULAR EP**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las diecisiete horas con diez minutos (17h10), en la sala de sesiones de la Dirección General de Uso del Espacio y Vía Pública de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, se reúne el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos – CIRCULAR EP, en **Sesión Ordinaria**, convocada por su Presidente mediante oficio Nro. PRE-CIRCULAREP-2026-004 de 10 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de CIRCULAR EP; en concordancia con el numeral 1 del artículo 15 y numeral 5 del artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio.

I. MIEMBROS PARTICIPANTES DEL DIRECTORIO

Señor Economista

Andrés Concha Bucaram

Director General de Uso del Espacio y Vía Pública
PRESIDENTE

Señor Ingeniero

Daniel Alberto Mármol Larenas

Coordinador General 2 de Aseo Cantonal (E)
MIEMBRO

Señora Abogada

Tania Guerrero Armijos

Directora General de Ambiente (E)
MIEMBRO

Actúa como Secretaria del Directorio la **Mgs. Jessica Isabel Saavedra Castro**, Gerente General de CIRCULAR EP.

II. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Previo a la instalación de la sesión el presidente del Directorio solicita a la Secretaria verificar la asistencia de los miembros del Directorio, constatando la presencia de la totalidad de sus integrantes.

En consecuencia, certifica la existencia del quórum reglamentario necesario para deliberar y resolver, por lo que el Presidente declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Directorio, siendo las 17H10.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria da lectura íntegra al orden del día contenido en el oficio de convocatoria Nro. PRE-CIRCULAR EP-2026-004, de 10 de julio de 2026, no obstante, considera oportuno mencionar a los integrantes del Directorio, que en su calidad de Gerente General de CIRCULAR EP, hoy presenta formalmente a este cuerpo colegiado su renuncia al cargo que ha venido desempeñando desde el 01 de agosto de 2024; y, que cuenta con documentos mediante los cuales, en ejercicio de sus atribuciones legales, realizó el cese de funciones de varios funcionarios del nivel jerárquico superior.

El Presidente del Directorio manifiesta que, previo al tratamiento de los puntos resolutivos, considera pertinente que este órgano colegiado tome conocimiento de la renuncia al cargo de Gerente General y las comunicaciones mediante las cuales se notificó el cese de funciones de varios servidores que ocupaban cargos de nivel jerárquico superior, cuya designación corresponde al Directorio de conformidad con la normativa institucional vigente, ya que este conocimiento permitirá al Directorio contar con los antecedentes administrativos necesarios para el ejercicio oportuno de sus atribuciones, garantizando la continuidad de la gestión institucional y la adopción de las decisiones que correspondan respecto de la designación de los nuevos titulares de dichos cargos, en observancia de los principios de legalidad y eficiencia aplicables a la administración pública.

Para el efecto dispone a la Gerente General de CIRCULAR EP detallar las comunicaciones a las que se refiere, con el fin de que el Directorio tome conocimiento de éstas y en el marco de sus atribuciones resuelva lo pertinente.

La Gerente General detalla lo siguiente:

- Oficio Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0238-O, de 15 de julio de 2026, mediante el cual, la Ing. Jessica Isabel Saavedra Castro, renuncia al cargo de Gerente General de CIRCULAR EP.
- Memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0114-M de 06 de julio de 2026, notificación de cese de funciones por remoción del Ing. Germán Anibal Vera Rodríguez, del cargo de Jefe de Planificación, Procesos y Proyectos.
- Memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0119-M de 09 de julio de 2026, notificación de cese de funciones por remoción de la Abg. María Alejandra Vines Sabando, del cargo de Gerente Jurídica.
- Memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0122-M de 13 de julio de 2026, notificación de cese de funciones por remoción del Mgs. Geovanny Antonio Delgado Sánchez, del cargo de Coordinador General Administrativo Financiero.

- Memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0128-M de 15 de julio de 2026, notificación de cese de funciones por remoción de la Lcda. María Verónica Arce Cornejo, del cargo de Coordinadora Ejecutiva de Comunicación Social y Prensa.

Sobre esta base, en el marco de lo previsto en el numeral 4 del artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Circular EP, que establece que en las sesiones ordinarias se tratarán los puntos que consten en el orden del día, además se podrán discutir otros temas propuestos y aprobados en la misma por todos los miembros del Directorio, el Presidente del cuerpo colegiado propone establecer como nuevos puntos en el orden del día, el conocimiento de las comunicaciones de renuncia al cargo de Gerente General y cese de funciones de varios servidores pertenecientes al nivel jerárquico superior, y la designación de nuevos titulares, según corresponde conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de CIRCULAR EP.

Los miembros del Directorio acogen la propuesta del presidente, por lo que, aprueban la incorporación de nuevos puntos, y por consiguiente, aprueban el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la aprobación de reforma a la Estructura Orgánica de CIRCULAR EP, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de Circular EP.
2. Conocimiento de la renuncia presentada por la Gerente General de CIRCULAR EP.
3. Conocimiento de la terna presentada por el Presidente del Directorio y designación del Gerente General de Circular EP, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de Circular EP, concordante con lo determinado en el numeral 2 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de CIRCULAR EP.
4. Conocimiento del cese de funciones del Jefe de Planificación, Procesos y Proyectos de Circular EP, y designación de un nuevo titular, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de Circular EP.
5. Conocimiento del cese de funciones de la Gerente Jurídica, y designación de un nuevo titular, de la terna presentada por el Presidente de Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de Circular EP.

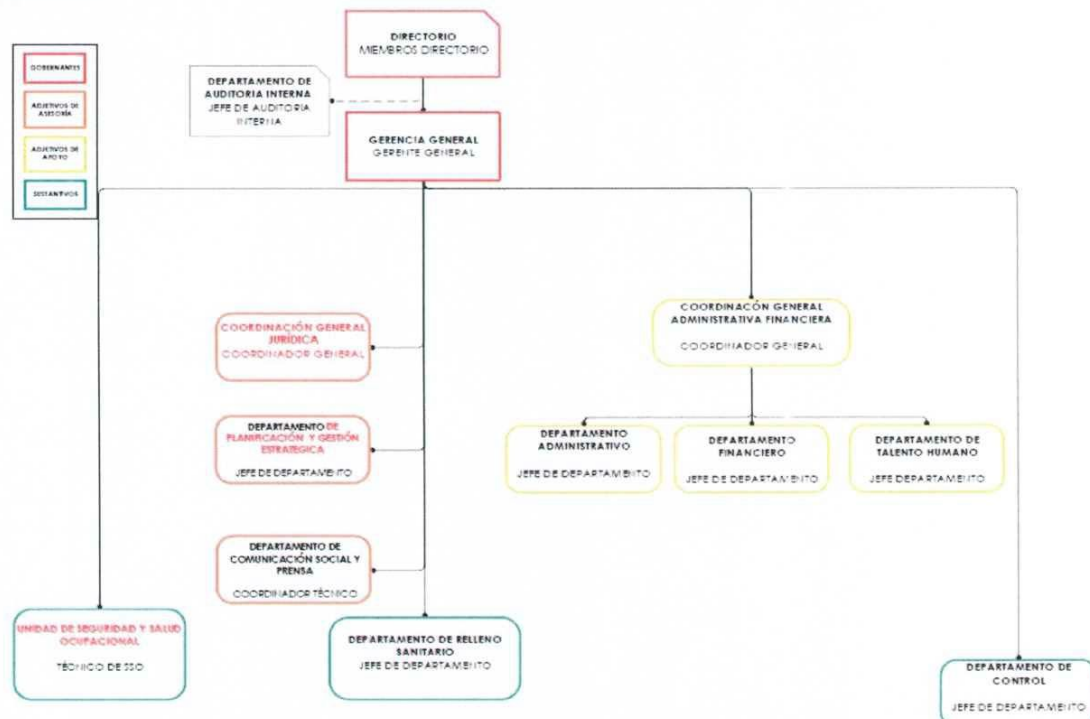
6. Conocimiento del cese de funciones del Coordinador General Administrativo Financiero, y designación de un nuevo titular, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de Circular EP.
7. Conocimiento del cese de funciones de la Coordinadora Ejecutiva de Comunicación Social y Prensa, y designación de un nuevo titular, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de Circular EP.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CIRCULAR EP, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCULAR EP.

El Presidente del Directorio concede el uso de la palabra a la Gerente General, quien expone la propuesta de reforma a la Estructura Orgánica de CIRCULAR EP, elaborada y presentada por el Departamento de Planificación, Procesos y Proyectos mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-DPPP-2026-0338-M, de 10 de julio de 2026, analizada y validada por el Departamento de Talento Humano, Departamento Financiero y Coordinación General Administrativa Financiera, conforme consta en los memorandos Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DTH-2026-0164-M; CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0211-M; y, CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0078-M, de 10 de julio de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:



La Gerente General manifiesta que, conforme a los informes emitidos por las áreas competentes, la reforma plantea una redistribución técnica y funcional del talento humano, fortaleciendo los procesos agregadores de valor mediante la creación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, el fortalecimiento del Departamento de Planificación y Gestión Estratégica, el traslado de personal técnico hacia las áreas sustantivas de control y relleno sanitario, así como la incorporación de un Analista de Relleno Sanitario que permita robustecer la supervisión permanente de las operaciones críticas del Complejo Ambiental Las Iguanas.

Estas medidas buscan optimizar la gestión institucional, fortalecer el control interno y mejorar la capacidad de respuesta frente a los desafíos operativos y regulatorios de la Empresa. De igual manera, la propuesta fortalece el modelo de gestión por procesos, incrementando la participación del talento humano dedicado a actividades sustantivas y generadoras de valor, pasando de un 49,38 % a una proyección del 60,24 %, en concordancia con las metodologías de gestión pública y los estándares internacionales de calidad, eficiencia y mejora continua.

La Gerente General agrega que la propuesta no implica la creación indiscriminada de unidades administrativas, sino la reorganización técnica de determinadas dependencias, la redefinición de líneas de autoridad y la actualización de funciones, procurando una administración eficiente de los recursos públicos y observando los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, jerarquía, desconcentración y planificación, aplicables a la Administración Pública.

Sobre la base de estas consideraciones técnicas y administrativas, en consideración de los informes habilitantes correspondientes, la Gerente General solicita a este Directorio aprobar la reforma a la Estructura Orgánica de CIRCULAR EP propuesta mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-DPPP-2026-0338-M, de 10 de julio de 2026, convencida de que esta decisión fortalecerá la institucionalidad de la Empresa Pública Municipal, optimizará el uso de sus recursos, incrementará la eficiencia de sus procesos sustantivos y contribuirá al cumplimiento de nuestra misión de gestionar de manera responsable, sostenible e innovadora los residuos sólidos no peligrosos del cantón Guayaquil, en beneficio de la ciudadanía y del interés público.

Concluida la exposición técnica, el Presidente abre el debate.

La Abg. Tania Guerrero Armijos, en calidad de miembro del Directorio manifiesta que luego de revisar la documentación de respaldo y el informe técnico presentado, considera que la propuesta de reforma a la Estructura Orgánica de CIRCULAR EP se encuentra debidamente motivada y sustentada en criterios técnicos, organizacionales y normativos. Señala que de acuerdo con lo expuesto por la Gerente General de Circular EP, la reforma responde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la precitada empresa pública municipal, mediante una adecuada redistribución de competencias y del talento humano, priorizando los procesos sustantivos y agregadores de valor.

Asimismo, destaca que la propuesta fortalece áreas estratégicas relacionadas con la planificación institucional, la gestión estratégica, el control interno, la supervisión ambiental, la seguridad y salud ocupacional y la operación del Complejo Ambiental “Las Iguanas”, lo que permitirá optimizar la capacidad de respuesta de la Empresa frente a los

desafíos derivados de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos y de la implementación del modelo de economía circular impulsado por CIRCULAR EP.

Finalmente, manifiesta que la reforma propuesta contribuirá a mejorar la eficiencia organizacional, fortalecer los mecanismos de supervisión y control, optimizar la gestión de riesgos institucionales y asegurar un mejor cumplimiento de las obligaciones que rigen a CIRCULAR EP, razón por la cual expresa su conformidad con la propuesta y su respaldo para que sea aprobada por este Directorio.

Por su parte, el Ing. Daniel Mármol Larenas, en calidad de miembro del Directorio manifiesta que la reforma guarda coherencia con los objetivos estratégicos institucionales y permitirá fortalecer la gobernanza interna de Circular EP mediante una adecuada definición de competencias, responsabilidades y líneas jerárquicas.

Destaca además que la propuesta incorpora criterios modernos de administración pública orientados a la gestión por procesos, evaluación de resultados, mejora continua y optimización de recursos, aspectos que contribuirán a incrementar la eficiencia institucional.

El Presidente del Directorio manifiesta que CIRCULAR EP atraviesa una etapa de fortalecimiento y consolidación institucional, caracterizada por el crecimiento sostenido de sus actividades operativas. En ese contexto, señala que resulta necesario adecuar la estructura organizacional de esta empresa pública municipal para que responda de manera eficiente a las necesidades actuales de gestión, garantizando una distribución adecuada de funciones, el fortalecimiento de los procesos sustantivos y una mayor capacidad institucional para cumplir los objetivos estratégicos y las competencias que le han sido encomendadas.

Concluidas las intervenciones, el Presidente consulta si existen observaciones adicionales.

No existiendo nuevas intervenciones, dispone a la Secretaria tomar votación.

Realizada la votación nominal, los tres miembros del Directorio emiten su voto favorable para la aprobación de la reforma.

En virtud del resultado obtenido, el Presidente proclama la resolución correspondiente.

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-002-2026

El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos – CIRCULAR EP,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de CIRCULAR EP atribuye al Directorio la competencia para aprobar y reformar la estructura orgánica institucional;

Que, la estructura organizacional constituye el instrumento técnico mediante el cual se ordenan las competencias, funciones, niveles jerárquicos y relaciones de coordinación necesarias para el adecuado funcionamiento de la CIRCULAR EP;

Que, la Gerencia General presentó la propuesta de reforma sustentada en informes técnicos y económicos que justifican la necesidad de fortalecer la capacidad operativa, administrativa y estratégica de la institución;

Que, el Directorio considera que la propuesta se encuentra orientada a optimizar la gestión institucional, mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la ejecución de las competencias asignadas a CIRCULAR EP

Que, de acuerdo con el informe jurídico de pertinencia contenido en el memorando Nro. CIRCULAREP-E-GJ-2026-0086-M, de 10 de julio de 2026, emitido por la Gerencia Jurídica de Circular EP, el Directorio es competente para aprobar la reforma propuesta por el Departamento de Planificación, Procesos y Proyectos;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida y aprobada la reforma de la Estructura Orgánica elaborada y presentada por el Departamento de Planificación, Procesos y Proyectos mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-DPPP-2026-0338-M, de 10 de julio de 2026, analizada y validada por el Departamento de Talento Humano, Departamento Financiero y Coordinación General Administrativa Financiera, conforme consta en los memorandos Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DTH-2026-0164-M; CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0211-M; y, CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0078-M, de 10 de julio de 2026, y la respectiva reforma propuesta para el Estatuto Orgánico por Procesos Provisional de CIRCULAR EP.

Artículo 2.- Disponer a la Gerencia General la implementación progresiva de la estructura aprobada, adoptando todas las acciones administrativas, técnicas y presupuestarias necesarias para su ejecución.

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera que, a través del Departamento de Talento Humano realice la actualización del Estatuto Orgánico por Procesos Provisional, Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, Manual de Procesos, y en general todos los instrumentos de gestión institucional y demás normativa interna que resulte necesaria para la adecuada implementación de la reforma.

Artículo 4.- Encargar al Departamento de Planificación y Gestión Estratégica el seguimiento técnico de la implementación de la nueva estructura organizacional.

Artículo 5.- Disponer que las unidades administrativas adopten las medidas necesarias para asegurar una transición ordenada de funciones, responsabilidades y procesos institucionales, garantizando la continuidad de la gestión administrativa de CIRCULAR EP.

Artículo 6.- La presente resolución entrará en vigor a partir de su aprobación, sin perjuicio de la expedición de los actos administrativos necesarios para su ejecución.

Concluido el tratamiento del primer punto del orden del día, el Presidente agradece la exposición realizada por la Gerente General y dispone continuar con el conocimiento del segundo punto constante en el Orden del día aprobado por el Directorio.

SEGUNDO PUNTO

CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE CIRCULAR EP.

El Presidente del Directorio concede la palabra a la Gerente General, quien manifiesta que, mediante oficio Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0238-O, de 15 de julio de 2026 presentó su renuncia voluntaria al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos – CIRCULAR EP, cumpliendo un adecuado período de transición hasta la designación de un nuevo titular, y para colaborar en la entrega de mis funciones y asegurar la continuidad de los procesos a su cargo.

La Gerente General expresa su agradecimiento al Directorio por la confianza depositada durante el ejercicio de sus funciones y destaca que, durante su gestión, se impulsaron importantes procesos orientados al fortalecimiento institucional de la Empresa, la consolidación de su estructura organizacional, la implementación de proyectos estratégicos vinculados a la economía circular, el fortalecimiento de los mecanismos de control institucional y el desarrollo de iniciativas destinadas a promover la sostenibilidad ambiental y el aprovechamiento de residuos sólidos no peligrosos en beneficio del cantón Guayaquil.

Concluida su intervención, el Presidente del Directorio agradece, en nombre de los miembros del órgano colegiado, la labor desempeñada por la Gerente General, destacando su compromiso, liderazgo y permanente vocación de servicio durante el proceso de consolidación institucional de CIRCULAR EP.

A continuación, concede la palabra a los miembros del Directorio.

En uso de la palabra, los miembros del Directorio manifiestan su reconocimiento a la gestión desarrollada por la Gerente General, resaltando los avances alcanzados en materia de fortalecimiento organizacional, planificación estratégica, desarrollo de proyectos de economía circular, gestión ambiental y posicionamiento institucional de la Empresa Pública. Asimismo, expresan su agradecimiento por la dedicación, responsabilidad y profesionalismo demostrados durante el ejercicio de sus funciones.

En virtud de lo expuesto, los miembros del Directorio consideran procedente aceptar la renuncia presentada, agradeciendo los valiosos servicios prestados a CIRCULAR EP y formulándole los mejores deseos de éxito en los nuevos retos profesionales que emprenda.

No existiendo intervenciones adicionales, el Presidente dispone tomar votación.

Registrado el voto favorable unánime, el Presidente proclama la decisión.

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-003-2026**El Directorio resuelve:**

Artículo 1.- Dar por conocida la renuncia voluntaria presentada por la Gerente General de CIRCULAR EP.

Artículo 2.- Aceptar la renuncia al cargo de Gerente General de CIRCULAR EP, con efectos a partir del **15 de julio de 2026**, siendo esta fecha el último día de labores.

Artículo 3.- Expresar el reconocimiento institucional y el agradecimiento del Directorio por la gestión, compromiso y aportes realizados durante el ejercicio de sus funciones, deseándole éxitos en sus futuros proyectos personales y profesionales.

Concluido el tratamiento del segundo punto, el Presidente dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO:

CONOCIMIENTO DE LA TERNA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE CIRCULAR EP. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCULAR EP, CONCORDANTE CON LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE CIRCULAR EP.

El Presidente del Directorio manifiesta que, de conformidad con lo previsto en el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el numeral 1 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de CIRCULAR EP, y el numeral 2 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de CIRCULAR EP, corresponde a este órgano colegiado conocer la terna presentada por la Presidencia del Directorio y designar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente General de la precitada Empresa Pública Municipal.

En este contexto, informa que mediante oficio Nro. PRE-CIRCULAREP-2026-003, de 10 de julio de 2026, puso en conocimiento del Directorio la terna de profesionales propuesta para ocupar el cargo de Gerente General de CIRCULAR EP, destacando que todos los candidatos cumplen con los requisitos legales y el perfil requerido para el desempeño de dicha función.

Acto seguido, el Presidente procede a presentar individualmente a los integrantes de la terna, exponiendo de manera sucinta su formación académica, experiencia profesional y trayectoria en el sector público.

Concluida la presentación, el Presidente abre el espacio para el análisis y deliberación de los miembros del Directorio.

Durante el debate, los miembros del Directorio coinciden en que los profesionales incluidos en la terna reúnen las competencias necesarias para ejercer el cargo; sin embargo, luego de valorar la formación académica, la experiencia profesional, las capacidades de dirección y liderazgo, así como el conocimiento de la gestión pública y de los desafíos institucionales que enfrenta CIRCULAR EP, manifiestan que la **Ing. Katherine**

Villamarín Uquillas presenta el perfil que mejor responde a las necesidades actuales de la CIRCULAR EP y a los objetivos estratégicos planteados para su consolidación.

En ese sentido, consideran que su experiencia y capacidades permitirán dar continuidad a los proyectos institucionales en ejecución, fortalecer la gestión administrativa y operativa de la Empresa Pública Municipal y continuar impulsando las políticas de economía circular, sostenibilidad y valorización de residuos en beneficio de la ciudad de Guayaquil.

No existiendo más intervenciones, el Presidente dispone tomar votación.

Registrado el voto favorable unánime, el Presidente proclama la decisión.

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-004-2026

El Directorio de CIRCULAR EP, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 15 de la Ordenanza de creación de CIRCULAR EP, resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocida la terna presentada por el Presidente del Directorio para la designación del Gerente General de CIRCULAR EP, de conformidad con lo previsto en el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el numeral 1 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de CIRCULAR EP y el numeral 2 del artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de CIRCULAR EP.

Artículo 2.- Designar a la **Ing. Katherine Villamarín Uquillas** como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos – CIRCULAR EP, quien ejercerá el cargo a partir del **16 de julio de 2026**.

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera ejecutar las actuaciones administrativas necesarias para la posesión, incorporación y registro de la nueva Gerente General, así como las demás acciones que correspondan para la correcta ejecución de la presente resolución.

Concluido el tratamiento del tercer punto, el Presidente dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO

CONOCIMIENTO DEL CESE DE FUNCIONES DEL JEFE DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS DE CIRCULAR EP Y DESIGNACIÓN DE UN NUEVO TITULAR.

El Presidente manifiesta que, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0114-M de 06 de julio de 2026, la Gerente General en el ejercicio de sus atribuciones cesó las funciones del anterior titular de la Jefatura de Planificación, Procesos y Proyectos, por lo que dentro del proceso de reorganización institucional derivado de la reforma de la estructura orgánica aprobada por el Directorio, es necesario designar al nuevo titular del Departamento de Planificación y Gestión Estratégica, facultad que corresponde a este cuerpo colegiado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de Circular EP, de una propuesta presentada por el Presidente del Directorio o Gerente General.

Para el efecto, el Presidente propone la designación del siguiente perfil profesional:

Mgs. Melissa Mercedes Idrovo Hurel

Máster en Planificación Territorial y Gestión Ambiental por la Universitat de Barcelona
Máster en Gestión de Proyectos por la Universidad Estatal de Milagro.
Ingeniera Civil por la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

La profesional propuesta cuenta con una sólida formación académica y experiencia en planificación territorial, gestión ambiental y dirección de proyectos. Su formación le ha permitido desarrollar una visión integral para la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos con enfoque en sostenibilidad y desarrollo territorial.

Su perfil profesional se caracteriza por la capacidad para liderar procesos de planificación estratégica, gestión de proyectos y coordinación técnica multidisciplinaria, promoviendo soluciones orientadas a la eficiencia, la sostenibilidad y el cumplimiento de objetivos institucionales. Su formación especializada le proporciona herramientas para integrar criterios técnicos, ambientales y de gestión en la toma de decisiones, contribuyendo al fortalecimiento de iniciativas relacionadas con el desarrollo urbano, la gestión ambiental y la optimización de proyectos de interés público.

Abierto el debate, los miembros del Directorio coinciden en que el perfil profesional presentado responde a las necesidades institucionales derivadas de la reforma a la estructura orgánica de CIRCULAR EP.

No existiendo observaciones adicionales, el Presidente dispone tomar votación.

Registrado el voto favorable unánime, el Presidente proclama la decisión.

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-005-2026

El Directorio resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido el cese de funciones del anterior Jefe de Planificación, Procesos y Proyectos.

Artículo 2.- Designar a la Mgs. **Melissa Mercedes Idrovo Hurel** como Jefe de Planificación y Gestión Estratégica de CIRCULAR EP.

Artículo 3.- Disponer a la Gerencia General que ejecute las acciones administrativas necesarias para su incorporación a partir de la fecha en la que la profesional designada cumpla con todos los requisitos habilitantes para la posesión del cargo conforme a la normativa aplicable.

Artículo 4.- Disponer a la servidora designada, que una vez posesionada legalmente del cargo, realice la coordinación de la implementación de la reforma a la estructura orgánica y el seguimiento del Plan Estratégico Institucional.

Concluido el tratamiento del cuarto punto, el Presidente dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO

CONOCIMIENTO DEL CESE DE FUNCIONES DE LA GERENTE JURÍDICA Y DESIGNACIÓN DE UN NUEVO TITULAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCULAR EP.

El Presidente manifiesta que, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0119-M de 09 de julio de 2026, la Gerente General en el ejercicio de sus atribuciones cesó las funciones de la anterior titular de la Gerencia Jurídica, por lo que, dentro del proceso de reorganización institucional derivado de la reforma de la estructura orgánica aprobada por el Directorio, es necesario designar al nuevo titular de la actual Coordinación General Jurídica, facultad que corresponde a este cuerpo colegiado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de Circular EP.

El Presidente del Directorio manifiesta que, como consecuencia del proceso de fortalecimiento institucional y de la necesidad de consolidar un equipo directivo alineado con los objetivos estratégicos de CIRCULAR EP, conforme a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, éste presenta la siguiente terna para ocupar el cargo de Coordinador General Jurídico de CIRCULAR EP:

Primer candidato

Abg. Henry Solari Dávila

Magíster, mediador, formador de formadores, especializado en áreas laboral, societario, administrativo, talento humano y contratación pública, con liderazgo orientado a los resultados y consecución de objetivos .

Segundo candidato

Mgs. Erick Antonio Andrade Celi

Especializado en contratación pública, derecho administrativo y asesoría jurídica institucional, con amplia experiencia en la aplicación del régimen jurídico de la administración y contratación pública, la emisión de criterios legales, la gestión de procedimientos administrativos y el acompañamiento jurídico para la toma de decisiones institucionales.

Tercer candidato

Abg. Enrique Eduardo Gómez Macías

Abogado con dominio en asuntos de materia constitucional, laboral, administrativa, contractual, académica, salud, empresas públicas, entre otras.

Concluida la presentación de la terna, el Presidente abre el espacio de deliberación.

El Presidente del Directorio manifiesta que los tres perfiles reúnen los requisitos académicos y profesionales exigidos para ejercer el cargo; no obstante, considera que la experiencia del **Abg. Henry Solari Dávila** en empresas públicas y derecho administrativo constituye un valor agregado para la consolidación jurídica de Circular EP.

La Abg. Tania Guerrero Armijos, en calidad de miembro del Directorio expresa que la Coordinación General Jurídica constituye una unidad de asesoría primordial para la gestión institucional, pues brinda soporte legal permanente a los órganos de dirección y administración, razón por la cual estima pertinente designar a un profesional con amplia experiencia en administración pública y gobierno corporativo.

El Ing. Daniel Mármol Larenas, en calidad de miembro del Directorio señala que comparte los criterios expuestos y señala que el perfil del primer candidato responde adecuadamente a las necesidades actuales de Circular EP.

Concluidas las intervenciones, la Secretaria toma la votación nominal, registrándose el voto favorable unánime de los miembros del Directorio.

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-006-2026

El Directorio de CIRCULAR EP resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido el cese de funciones de la anterior Gerente Jurídica.

Artículo 2.- Acoger la terna presentada por el Presidente del Directorio.

Artículo 3.- Designar a **Abg. Henry Solari Dávila** como Coordinador General Jurídico de CIRCULAR EP.

Artículo 3.- Disponer a la Gerencia General que ejecute las acciones administrativas necesarias para su incorporación a partir de la fecha en la que el profesional designado cumpla con todos los requisitos habilitantes para la posesión del cargo conforme a la normativa aplicable.

Concluido el tratamiento del quinto punto, el Presidente dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO

CONOCIMIENTO DEL CESE DE FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DESIGNACIÓN DE UN NUEVO TITULAR.

El Presidente del Directorio manifiesta que, como es de conocimiento de los miembros del cuerpo colegiado, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0122 de 13 de julio

de 2026, se dispuso el cese de funciones del anterior titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, razón por la cual resulta necesario proceder con la designación de la persona que asumirá dicha responsabilidad, garantizando la continuidad de la gestión institucional y el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y financieros de CIRCULAR EP.

En este contexto, el Presidente pone a consideración del Directorio el perfil profesional de la **Mgs. Priscila Amores Rodríguez**, destacando que cuenta con una sólida formación académica y experiencia en áreas vinculadas a la administración, planificación, gestión financiera y dirección de proyectos. Su trayectoria evidencia competencias técnicas y de liderazgo para coordinar procesos estratégicos, optimizar la gestión institucional y fortalecer la administración eficiente de los recursos públicos.

Señala además que su perfil profesional refleja un alto compromiso con los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y servicio público, cualidades que resultan esenciales para el ejercicio de las funciones inherentes a la Coordinación General Administrativa Financiera. Asimismo, resalta que su formación y experiencia le permiten aportar una visión estratégica e integral para el fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros, de talento humano, contratación pública y planificación institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de CIRCULAR EP y al desarrollo de una gestión orientada a resultados.

Abierto el debate, los miembros del Directorio coinciden en que el perfil profesional presentado responde a las necesidades institucionales de Circular EP.

No existiendo intervenciones adicionales, el Presidente dispone tomar votación.

Registrado el voto favorable unánime, el Presidente proclama la decisión.

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-007-2026

El Directorio resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido el cese de funciones del anterior Coordinador General Administrativo Financiero.

Artículo 2.- Designar a la Mgs. **Priscila Amores Rodríguez** como Coordinadora General Administrativa Financiera.

Artículo 3.- Disponer a la Gerencia General que ejecute las acciones administrativas necesarias para su incorporación a partir de la fecha en la que la profesional designada cumpla con todos los requisitos habilitantes para la posesión del cargo conforme a la normativa aplicable.

Concluido el tratamiento del sexto punto, el Presidente dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO

CONOCIMIENTO DEL CESE DE FUNCIONES DE LA COORDINADORA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA, Y DESIGNACIÓN DE UN NUEVO TITULAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCULAR EP

El Presidente del Directorio manifiesta que, considerando el memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0128-M de 15 de julio de 2026, se dispuso el cese de funciones de la servidora que se desempeñaba como **Coordinadora Ejecutiva de Comunicación Social y Prensa** de CIRCULAR EP.

Al respecto, manifiesta que, en virtud de tratarse de un cargo cuya designación corresponde al Directorio, resulta necesario que este cuerpo colegiado adopte la resolución correspondiente, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el adecuado desarrollo de las funciones de comunicación social, prensa, relacionamiento institucional y difusión de las actividades que ejecuta esta empresa pública municipal.

En ese contexto, el Presidente del Directorio pone a consideración del Directorio el perfil profesional del señor **César Saltos**, destacando su experiencia en comunicación institucional, relaciones públicas y gestión estratégica de la comunicación, así como las competencias técnicas y profesionales necesarias para liderar la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social y Prensa, fortaleciendo los procesos de comunicación interna y externa de CIRCULAR EP y contribuyendo al posicionamiento institucional de la Empresa Pública.

Concluida la exposición, el Presidente del Directorio abre el espacio para las intervenciones de los miembros del órgano colegiado.

Luego del análisis correspondiente, los miembros del Directorio manifiestan que la comunicación institucional constituye un eje transversal para la gestión de CIRCULAR EP, al permitir fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la educación ambiental y el relacionamiento con la ciudadanía y los distintos actores públicos y privados vinculados a la economía circular.

En tal virtud, consideran necesario que la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social y Prensa sea ejercida por un profesional que reúna las competencias técnicas y la experiencia necesarias para liderar estos procesos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, los miembros del Directorio coinciden en que el perfil profesional presentado responde a las necesidades institucionales de Circular EP.

No existiendo intervenciones adicionales, el Presidente dispone tomar votación.

Registrado el voto favorable unánime, el Presidente proclama la decisión.

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-008-2026

El Directorio resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido el cese de funciones de la anterior Coordinadora Ejecutiva de Comunicación Social y Prensa.

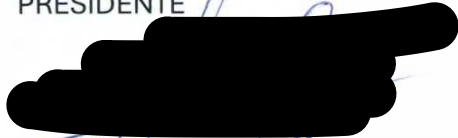
Artículo 2.- Designar al señor César Saltos, como Coordinador Ejecutivo de Comunicación Social y Prensa.

Artículo 3.- Disponer a la Gerencia General que ejecute las acciones administrativas necesarias para su incorporación a partir de la fecha en la que el profesional designado cumpla con todos los requisitos habilitantes para la posesión del cargo conforme a la normativa aplicable.

Concluido el tratamiento del último punto del orden del día, los miembros manifiestan que no existen otros asuntos que tratar, por lo que, siendo las 17H50 el Presidente dispone continuar con la clausura de la sesión y la lectura de las resoluciones adoptadas.

Dado en las oficinas de CIRCULAR EP el 15 de julio de 2026


Econ. Andrés Concha Bucaram
Director General de Uso del Espacio y Vía Pública
PRESIDENTE


Ing. Daniel Alberto Marmol Larenas
Coordinador General 2 de Aseo Cantonal (E)
MIEMBRO


Ing. Tania Guzmán Amijos
Directora General de Ambiente (E)
MIEMBRO


Ing. Jessica Isabel Saavedra Castro
Gerente General de CIRCULAR EP
Secretaria del Directorio